

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que el día 4 de mayo la apoderada de la parte actora allega memorial junto con las evidencias de entrega de la citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso; a la fecha no se evidencia que la demandada haya comparecido a notificarse personalmente del mandamiento ejecutivo, ni que la parte accionante haya proferido conforme el artículo 292 *ibídem*. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 18 de mayo del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de mayo dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**
Demandado: **JOSE REINEL RIVERA**
Radicado: **1700140030102021-00648-00**

Visto el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso comoquiera que el día 29 de marzo de 2022 fue entregado el oficio citatorio y el término para que compareciera la parte demandada a notificarse personalmente venció el día 5 de abril de los corrientes, sin que éste haya comparecido.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 80 del 19 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8608677b6d04c2b0ffc80ddb6c41a555fd6f6bd300b23ab3fb8fff75a858c66**

Documento generado en 18/05/2022 02:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>